

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRES (3) de OCTUBRE de DOS MIL
VEINTITRES (2023)

8 OCT. 2023

Revisado el presente asunto y conforme lo solicitado, se observa que efectivamente desde el 23 de septiembre del 2020, se puso a disposición de este despacho la suma de dinero por concepto de avalúo, fecha anterior a la entrega del bien.

Por lo anterior el numeral 3º de dicha providencia queda así:

"3. Al no haber sido objetado el avalúo presentado por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá que suma que asciende a la suma de \$24'903.640 mcte., como quiera que la suma por concepto de avalúo, no fue puesta a disposición del despacho y la entrega se hizo en forma posterior (22 de noviembre del 2022), la suma de dinero no debe ser indexada".

En lo demás permanece incólume

Respecto de la entrega del bien, el 24 de mayo del 2022, la apoderada judicial retiro el despacho comisorio N° 0015

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 103
Hoy
El Srño. 9 OCT. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA P.